



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE Nº 8610-022748/2018
APERTURA: 25/02/2019

2º LLAMADO

LICITACIÓN PRIVADA Nº120/2019
HORA: 10:00 Hs

SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ D

REF: REQ. – LICITACIÓN PRIVADA Nº 120/2019
ADQ.ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
P/D.S.A.-

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

1-El pliego se envía sin cargo, pero deberá ser fotocopiado en su totalidad, ello obedece a que su cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aún cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.

2- Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación "ORIGINAL Y COPIA"

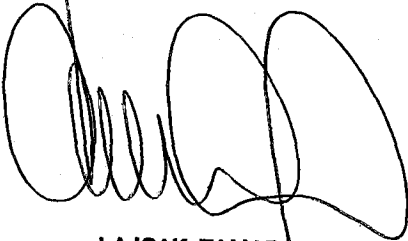
El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) Fotocopia de Número de Proveedor
- b) Oferta
- c) Sellado de Ley.
- d) Documento de Garantía.
- e) Poder del firmante

3-El duplicado se compone de pliego con cotización o pliego con v/Oferta si esta no se efectuara sobre el mismo.

Descontando v/ colaboración a lo solicitado saludo a Ud., atentamente.

SUBSECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO



LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 25-02-2019

Hora: 10:00

2? Llamado

Expediente 2018-8610-022748/0

Licitación Privada - Nivel 2 Nro. 120

LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245) - Neuquen

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentación de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
1	35			ELEMENTOS PARA PROTECCION RADIOLOGICA; Elemento Anteojos Plomados Marca Ofrecida:			\$	\$
2	45			ELEMENTOS PARA PROTECCION RADIOLOGICA; Elemento Delantal Plomado Doble Cara: 0.50 mm Pb para uso Radiológico, con un equivalente en plomo de 0.5 mm confeccionado según normas de seguridad radiológica alemana DIN 6813 o similares de otros países, con certificación de prueba de calidad que determine una atenuación. Deberá ser forrado en tela de avión, con sistema de cierre mediante correas las cuales son ajustables con sistema de enganche, con protector de tiroides, regulable según tamaño del usuario - Especificacion Adicional: Los chalecos plomados, deben ser equivalentes al menos a 0.35 mm Pb Marca Ofrecida:			\$	\$
3	35			ELEMENTOS PARA PROTECCION RADIOLOGICA; Elemento Delantal Plomado para Odontología Marca Ofrecida:			\$	\$
4	20			ELEMENTOS PARA PROTECCION RADIOLOGICA; Elemento Guantes Plomados			\$	\$



LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				Marca Ofrecida:				
5	20			ELEMENTOS PARA PROTECCION RADIOLOGICA; Elemento Protector Gonadal Marca Ofrecida:			\$	\$
6	20			ELEMENTOS PARA PROTECCION RADIOLOGICA; Elemento Protector Tiroideo Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 6

Mantenimiento de oferta: 45 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura .

Plazo de Entrega: 15 dias

Cronograma de Entregas

	Cant	Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	35		15	DIRECCION DE DEPOSITO CENTRAL
2	45		15	DIRECCION DE DEPOSITO CENTRAL
3	35		15	DIRECCION DE DEPOSITO CENTRAL
4	20		15	DIRECCION DE DEPOSITO CENTRAL
5	20		15	DIRECCION DE DEPOSITO CENTRAL
6	20		15	DIRECCION DE DEPOSITO CENTRAL

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)

Pedido de Presupuesto

Anexo

Apertura: 25-02-2019

Hora: 10:00:00

2? Llamado

Expediente 2018-8610-022748/0

Licitación Privada - Nivel 2 Nro. 120

Lugar: Antartida Argentina 1245

Presentación de Ofertas:

Descripción

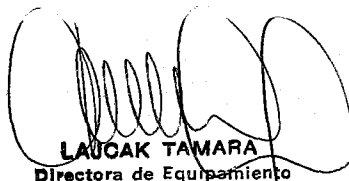
1 ELEMENTOS PARA PROTECCION RADIOLOGICA; Elemento Anteojo Plomados
tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0

-----Detalle-----

Gafa de Vidrio Plomado al menos equivalente a 0,75 mm. Pb y vidrio plumado de al menos 0,5 mm.Pb, que no limite la vision, ni el campo visual del usuario; tendrán un grado de neutralidad óptica que sea compatible con la naturaleza de las actividades del usuario. En cuanto a su minuciosidad y duración y los modelos de EPP destinados a los operarios que estén sometidos a una corrección ocular deberán ser compatibles con la utilización de anteojos y/o lentes correctoras (Res. SCiYM 896/99).

CONDICIONES PARTICULARES RAYOS

- 1) La repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20% la cantidad solicitada.
- 2) Se deberá indicar MARCA Y MODELO del producto ofrecido
- 3) Todos los productos deberán contar con NUMERO de PRODUCTO MEDICO DE ANMAT
- 4) Todos los productos ofrecidos deberán ser confeccionado según normas de seguridad radiológica alemana DIN 6813 o similares de otros países o superiores, con certificación de prueba de calidad que determine su capacidad de atenuación
- 5) Todos los productos de protección para uso radiológico deberán ser de goma plomada equivalente a 0.5 mm. Pb.
- 6) Todos los productos de protección para uso odontológico deberán ser de goma plomada al menos equivalente a 0.35 mm. Pb.
- 7) Los productos deberá ser entregado paletizados según normas IRAM 10016, PALLET Clase B (1000x1200mm), y la totalidad del producto recubierto con Nylon tipo stretch y flejado con 4 flejes cruzados, y 4 esquineros reforzados para protección de la estiba, el peso total no deberá superar los 1000 kgs, El palet deberá ser apto para la movilización con auto elevador y/o apilador eléctrico.
- 8) Todos los productos deberán tener un vencimiento no menor a 24 meses
- 9) La entrega se realizara en el ALMACEN CENTRAL DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD, en calles Tronador y El Bolson de Neuquen Capital
- 10) Plazos de Entrega: 15 DIAS, contándose dicho plazo desde la recepción de la orden de compra.
- 11) Potenciales proveedores: RADIOGRAFIAC OESTE, RADIOGRAFICA AUSTRAL, RADIOGRAFICA



LAUCAK TAMARA
Directora de Equipamiento

SUBSECRETARÍA DE SALUD
DESCRIPCIÓN
PROVINCIA DE NEUQUÉN

CONFLUENCIA, GRIENSU, TECNOMEDICA, y otros que considere convenientes la Dirección de Contrataciones

3 ELEMENTOS PARA PROTECCION RADIOLOGICA; Elemento Delantal Plomado para Odontología
tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0

-----Detalle-----

Delantal Plomado cuello en U, de goma plomada equivalente a 0,25mm, con hombreras acolchadas. para uso Odontologico



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento

EXPEDIENTE Nº 8610-022748/2018
APERTURA: 25/02/2019

2º LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº120/2019
HORA: 10:00 Hs

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a LICITACIÓN PRIVADA tiene por objeto la adquisición de **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA** con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud.-

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245- CAM Edificio III- 3º Piso Oficina 2, de la ciudad de Neuquén Capital, el día 25 de febrero de 2019 a las 10:00 horas.

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado, en sobre cerrado en el que consignará:

- a) Organismo Contratante y Domicilio.
- b) Número de LICITACIÓN y Expediente.
- c) Fecha y Hora de Apertura.

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (PESOS) con IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación, y cada hoja será firmada por el proponente incluyendo el reverso en caso que corresponda incluyendo el reverso en caso que corresponda.-

5º) La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener intervención por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. Su incumplimiento será causal de rechazo de la propuesta.-

7º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia **UN PESO (\$ 1,00) por cada Foja original (Ley Impositiva 3092/18).**-

8º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTIA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.-

9º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición nº 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto Nº 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén".-

"A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".-

10º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución Nº 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto Nº1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificado su situación impositiva.



CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.-

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.-

11º) Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según contrato social.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.-

12º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo perentorio para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

13º) Las propuestas deberán ser claras y precisas, indicando **MARCA Y MODELO** de lo cotizado.-

14º) Todos los productos deberán tener un vencimiento no menor a **VEINTICUATRO (24) MESES**.-

15º) Todos los productos deberán contar con **NÚMERO DE PRODUCTO DE MEDICO DE ANMAT**

16º) La repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20 % la cantidad solicitada.-

17º) La propuesta deberá ajustarse en un todo de acuerdo al **Anexo del Pedido de Presupuesto**.-

18º) La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar folletería y/o las aclaraciones que crea conveniente a efectos de realizar una correcta selección.-



EXPEDIENTE Nº 8610-022748/2018
APERTURA: 25/02/2019

2º LLAMADO

PROVINCIA DE NEUQUÉN
LICITACIÓN PRIVADA Nº120/2019
HORA: 10:00 Hs

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

19º) MEJORAMIENTO DE OFERTA: En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.-

Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de la Estructura de Costos que refleje el nuevo valor propuesto.-

20º) LUGAR DE ENTREGA: Los elementos deberán ser entregados en la Dirección General de Almacén Central sito en calles El Bolsón y Tronador del Barrio Confluencia de la Provincia del Neuquén, T.E. 0299-4402376. **LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.-**

Se deberán embalar apropiadamente el material a entregar para asegurar su protección, indicando claramente en el embalaje el número de Orden de Compra y el renglón correspondiente, a fin de facilitar la recepción técnica rápida y eficiente.-

21º) PLAZO DE ENTREGA será de **QUINCE (15) DIAS**, comenzando a regir a partir del día de la recepción de la Orden de Compra.- En caso de no poder cumplimentar con el plazo de entrega estipulado, se podrá ofrecer otros plazos de entrega en alternativa que la Comisión de Preadjudicación evaluará.-

22º) FORMA DE PAGO se estipula en **TREINTA (30) DÍAS** contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de **FACTURACIÓN Y REMITOS** correspondientes.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del Proveedor y/o Contratista para tal fin se deberá contar con Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución Nº 66 del 12 de Abril/04.

23º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: Se deberá mantener por un plazo no menor a **CURENTA Y CINCO (45) DIAS** a partir del día siguiente del Acto de Apertura.- En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.).-

25º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar toda la propuesta o adjudicar lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

26º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

27º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descritas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y modificaciones del Decreto Nº 1927/2005.-

28º) Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar Nº de Orden de Compra y los productos identificados por renglón a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.-

29º) Con la facturación que se efectúa, el proveedor deberá remitir fotocopia de dicha orden debidamente sellada, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.-

30º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245- Edificio III- Piso 3º- Oficina 2 de Neuquén Capital. **TEL (0299) 449-5596**, o vía e-mail a: direcgralcompras@hotmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARA LUGAR A LA DESESTIMACION DE LA OFERTA



EXPEDIENTE Nº 8610-022748/2018 APERTURA: 25/02/2019

2º LLAMADO

LICITACIÓN PRIVADA Nº120/2019 HORA: 10:00 Hs

DECLARACIÓN JURADA

[Handwritten Signature]
LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE S. LUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE..... DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, SOMETIENDONOS A LA JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 11º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DELPLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN NEUQUÉN.....de.....de 2019.-